«Plurifondo» de la entidad «Globalvida, Sociedad Anónima de Seguros» (antes denominada «Principal Internacional España, Sociedad Anónima de Seguros de Vida») a la entidad «Atlántico Vida, Sociedad Anónima, Compañía de Seguros y Reaseguros».

Contra la presente Orden Ministerial, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer con carácter potestativo recurso de reposición, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a la notificación de la misma. Asimismo se podrá interponer recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, a partir del día siguiente a la notificación de la misma, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 25 y 46 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 13 de julio de 1998, según lo establecido en la disposición adicional novena de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 29 de mayo de 2001.—El Ministro, P. D. (Orden de 8 de noviembre de 2000), el Secretario de Estado de Economía, de la Energía y de la Pequeña y Mediana Empresa, José Folgado Blanco.

Ilma. Sra. Directora general de Seguros y Fondos de Pensiones.

11874 *RESOLUCIÓN de 21 de mayo de 2001, de la Dirección General de Política Energética y Minas, por la que se inscribe a Ceres Prevención en el Registro Especial de Entidades para la Formación de Instaladores de Gas.*

«Ceres Prevención, Sociedad Limitada», ha solicitado, a través de esta Dirección General, ser inscrita en el Registro Especial de Entidades para la Formación de Instaladores de Gas, de conformidad con lo establecido en el capítulo III de la Instrucción sobre Instaladores Autorizados de Gas y Empresas Instaladoras, aprobada por Orden del Ministerio de Industria y Energía, de 17 de diciembre de 1985 («Boletín Oficial del Estado» de 9 de enero de 1986).

Vista la solicitud presentada y demás documentación complementaria y la Orden de 17 de diciembre de 1985,

Esta Dirección General, teniendo en cuenta los informes favorables emitidos por la Dirección General de Ordenación Industrial, Energía y Minas de la Consejería de Economía, Industria y Comercio de la Junta de Extremadura, y por el Área de Industria y Energía en Badajoz, ha resuelto:

Inscribir a «Ceres Prevención, Sociedad Limitada», en el Registro Especial de Entidades para la Formación de Instaladores de Gas, existente en esta Dirección General de Política Energética y Minas del Ministerio de Economía, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El ámbito geográfico territorial de actuación para la impartición de los cursos de instaladores de gas, de categorías IG-I a IG-IV a que se refiere esta inscripción, estará limitado a la provincia de Cáceres.

Segunda.—Cada uno de los cursos teórico-prácticos para la formación de instaladores de gas que vaya a impartir «Ceres Prevención, Sociedad Limitada», deberá ser autorizado previamente por los órganos territoriales competentes.

Tercera.—«Ceres Prevención, Sociedad Limitada», deberá presentar anualmente en los organismos territoriales competentes y en la Dirección General de Política Energética y Minas del Ministerio de Economía, una Memoria de actuaciones de conformidad con lo previsto en el capítulo III de la citada Instrucción sobre Instaladores Autorizados de Gas y Empresas Instaladoras.

Cuarta.—La inscripción a que se refiere la presente Resolución tendrá un plazo de vigencia de tres años, pudiendo el interesado solicitar la prórroga de dicho plazo dentro de los seis meses anteriores a la finalización del mismo.

Madrid, 21 de mayo de 2001.—La Directora general, Carmen Becerril Martínez.

MINISTERIO DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA

11875 *RESOLUCIÓN de 23 de mayo de 2001, de la Dirección General de Política Tecnológica, por la que se someten a información pública, los proyectos de normas Europeas que han sido tramitadas como proyectos de norma UNE.*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 11.º, apartado e), del Reglamento de la Infraestructura para la Calidad y Seguridad Industrial, aprobado por Real Decreto 2200/1995, de 28 de diciembre («Boletín Oficial del Estado» 6 de febrero 1996), y visto el expediente de proyectos en tramitación por los organismos europeos de normalización CEN, CENELEC, ETSI y cuya transposición nacional corresponde a la Asociación Española de Normalización y Certificación (AENOR), Entidad designada por Orden del Ministerio de Industria y Energía de 26 de febrero de 1986, de acuerdo con el Real Decreto 1614/1985, de 1 de agosto, y reconocida a estos efectos por la disposición adicional primera del citado Real Decreto 2200/1995, de 28 de diciembre.

Visto el procedimiento de elaboración de normas europeas, de acuerdo con el apartado 4.3.4 de las reglas comunes de CEN/CENELEC y 14.4 de las reglas de procedimiento de ETSI para los trabajos de normalización de los mencionados organismos europeos.

Esta Dirección General ha resuelto publicar en el «Boletín Oficial del Estado» la relación de los proyectos de normas europeas (prEN) que una vez aprobados como normas europeas serán adoptados como normas UNE, para información pública hasta la fecha indicada en cada uno de ellos.

Lo que se comunica a los efectos oportunos.

Madrid, a 23 de mayo de 2001. El Director general de Política Tecnológica, Arturo González Romero.

ANEXO

Normas en información pública paralela

Código	Título	Fecha fin
PNE-EN 812:1997/prA1	Cascos contra golpes para la industria.	21-09-2001
PNE-EN 1235:1995:PRA1	Fertilizantes sólidos. Tamizado de ensayo.	15-08-2001
PNE-EN 50242:1998/prA3	Lavavajillas eléctricos para uso doméstico. Métodos de ensayo de la aptitud para la función.	14-08-2001
PNE-EN 60127-4:1996/prA2	Fusibles miniatura. Parte 4: Fusibles modulares universales (FMU).	21-09-2001
PNE-EN 60404-4:97/PRA1	Materiales magnéticos. Parte 4: Métodos de medida en corriente continua de las propiedades magnéticas del hierro y del acero.	14-08-2001
PNE-EN 60417-2:1999/PRA1	Símbolos gráficos a utilizar sobre los equipos. Parte 2: Símbolos originales	28-08-2001
PNE-EN 60601-2-1:1998/PRA1	Equipos electromédicos. Parte 2-1: Requisitos particulares para la seguridad de los aceleradores de electrones en el rango de 1 MeV a 50 MeV.	24-07-2001
PNE-EN 60730-2-8:200X/prA1	Dispositivos de control eléctrico automático para uso doméstico y análogo. Parte 2-8: Requisitos particulares para las electroválvulas hidráulicas incluyendo los requisitos mecánicos.	21-09-2001
PNE-EN 60947-4-1:2001/prA1	Aparamenta de baja tensión. Parte 4-1: Contadores y arrancadores de motor. Contactores y arrancadores electromecánicos.	31-07-2001

Código	Título	Fecha fin
PNE-EN 60947-6-2:1993/prA3	Aparamenta de baja tensión. Parte 6-2: Materiales de funciones múltiples. Aparatos (o material) de conexión de mando y de protección (ACP).	31-07-2001
PNE-HD 605S1:1994/prA3	Métodos de ensayo adicionales para cables eléctricos.	21-08-2001
PNE-prEN 636-3	Tableros contrachapados. Especificaciones. Parte 3: Especificaciones del tablero contrachapado para uso en exterior.	29-08-2001
PNE-prEN 1504-3	Productos y sistemas para la protección y reparación de estructuras de hormigón. Definiciones, requisitos, control de calidad y evaluación de la conformidad. Parte 3: Reparaciones estructurales y no estructurales.	29-08-2001
PNE-prEN 12209	Herrajes para edificación. Cerraduras y picaportes. Cerraduras, picaportes y placas de sujeción accionados mecánicamente. Requisitos y métodos de ensayo.	03-10-2001
PNE-prEN 12927-4	Requisitos de seguridad para el transporte de personas por cable. Parte 4: Fijaciones del extremo.	22-08-2001
PNE-prEN 13384-2	Chimeneas. Métodos de cálculo térmicos y de fluidos dinámicos. Parte 2: Chimeneas que prestan servicio a más de un generador de calor.	15-08-2001
PNE-prEN 14116	Tanques para el transporte de mercancías peligrosas. Interfaz digital para el dispositivo de reconocimiento de productos.	22-08-2001
PNE-prEN 14128	Durabilidad de la madera y de sus productos derivados. Criterios de funcionamiento de los productos curativos utilizados contra los organismos que atacan la madera, establecidos por los ensayos biológicos.	15-08-2001
PNE-prEN 14129	Válvulas de alivio para tanques de GLP.	29-08-2001
PNE-prEN 14151	Materiales geosintéticos. Determinación de la resistencia al desgarro.	29-08-2001
PNE-prEN 14153-1	Servicios de buceo recreativo. Requisitos mínimos de seguridad para la formación de buceadores con escafandra autónoma en el ámbito recreativo. Parte 1: Nivel 1- Buceador acompañado	22-08-2001
PNE-prEN 14153-2	Servicios de buceo recreativo. Requisitos mínimos de seguridad para la formación de buceadores de buceadores con escafandra autónoma en el ámbito recreativo. Parte 2: Nivel 2- Buceador autónomo.	22-08-2001
PNE-prEN 14153-3	Servicios de buceo recreativo. Requisitos mínimos de seguridad para la formación de buceadores con escafandra autónoma en el ámbito recreativo. Parte 3: Nivel 3- Guía.	22-08-2001
PNE-prEN 50065-4-4	Transmisión de señales por la red eléctrica de baja tensión en la banda de frecuencias de 3 kHz a 148, 5 kHz. Parte 4-5: Filtros de desacoplo de baja tensión. Filtros de impedancia.	14-08-2001
PNE-prEN 50065-4-5	Transmisión de señales por la red eléctrica de baja tensión en la banda de frecuencias de 3 kHz a 148, 5 kHz. Parte 4-5: Filtros de desacoplo de baja tensión. Filtros de segmentación.	14-08-2001
PNE-prEN 60052	Recomendaciones para la medida de tensión por medio de explosores de esfera normalizados.	21-09-2001
PNE-prEN 60214-1	Cambiadores de toma en carga. Parte 1: Requisitos de funcionamiento y ensayos.	21-09-2001
PNE-prEN 60308	Máquinas hidráulicas. Ensayos de reguladores de velocidad.	28-09-2001
PNE-prEN 60417-1	Símbolos gráficos a utilizar sobre los equipos. Parte 1: Resumen y aplicación.	28-08-2001
PNE-prEN 60601-2-51	Equipos electromédicos. Parte 2-51: Requisitos particulares para la seguridad, incluyendo las características de funcionamiento esenciales, del registro y análisis de los electrocardiógrafos de un único canal o multicanal.	24-07-2001
PNE-prEN 60684-3-406 to 408	Especificaciones para tubos flexibles aislantes. Parte 3: Especificaciones particulares para tipos específicos de tubos. Hojas 406 a 408: Tubos de fibras de vidrio tejidos con revestimiento de PVC.	28-09-2001
PNE-prEN 60695-1-30	Ensayos relativos a los riesgos del fuego. Parte 1-3: Guía para la evaluación de los riesgos del fuego de los productos electrotécnicos. Utilización de los procedimientos de ensayo de preselección.	20-09-2001
PNE-prEN 60950-21	Seguridad de los equipos de tecnología de la información. Parte 21: Equipos alimentados a través de la red de telecomunicación.	26-09-2001
PNE-prEN 61010-2-032	Requisitos de seguridad de equipos eléctricos de medida, control y uso en laboratorio. Parte 2-032: Requisitos particulares para pinzas amperimétricas sostenidas con la mano para medidas y ensayos eléctricos.	24-07-2001
PNE-prEN 61753-3-2	Norma de funcionamiento de los componentes pasivos para fibras ópticas. Parte 3-2: Conectores de fibra óptica unidos a una fibra monomodo para la categoría C - Ambiente controlado.	04-10-2001
PNE-prEN 61811-10	Relés elementales electromecánicos de calidad evaluada. Parte 10: Relés para aplicación industrial. Especificación intermedia.	24-07-2001
PNE-prEN 61811-11	Relés elementales electromecánicos de calidad evaluada. Parte 11: Relés para aplicación industrial. Especificación particular marco.	24-07-2001
PNE-prEN 61850-7-3	Sistemas y redes de comunicación en subestaciones. Parte 7-3: Estructura de comunicación básica para subestaciones y equipos de alimentación. Clases de datos comunes.	28-09-2001
PNE-prEN 61850-7-4	Sistemas y redes de comunicación en subestaciones. Parte 7-3: Estructura de comunicación básica para subestaciones y equipos de alimentación. Clases de datos y nodos lógicos compatibles.	28-09-2001
PNE-prEN 62090	Etiquetas de empaquetado de productos para componentes electrónicos, que utilizan código de barras y símbolos bidimensionales.	27-09-2001
PNE-prEN ISO 307	Plásticos. Poliamidas. Determinación del número de viscosidad (ISO/DIS 307:2001)	29-07-2001
PNE-prEN ISO 868	Plásticos y ebonita. Determinación de la dureza de indentación mediante un durómetro (dureza Shore). (ISO/DIS 868:2001)	29-07-2001
PNE-prEN ISO 899-1	Plásticos. Determinación del comportamiento en fluencia. Parte 1: Fluencia en tracción (ISO/DIS 8991:2001)	29-07-2001
PNE-prEN ISO 899-2	Plásticos. Determinación del comportamiento en fluencia. Parte 2: Fluencia en flexión por el método de carga en tres puntos (ISO/DIS 899-2:2001)	29-07-2001
PNE-prEN ISO 2151	Compresores y bombas de vacío. Código de ensayo acústico. Método de ingeniería (clase de precisión 2) (ISO/DIS 2151:2001).	21-09-2001
PNE-prEN ISO 2580-1	Plásticos. Materiales de acrilonitrilo-butadieno-estireno (ABS) para moldeo y extrusión. Parte 1: Sistema de designación y bases para las especificaciones (ISO/DIS 2580-1:2001)	22-07-2001

Código	Título	Fecha fin
PNE-prEN ISO 2580-2	Plásticos. Materiales de acrilonitrilo-butadieno-estireno (ABS) para moldeo y extrusión. Parte 2: Preparación de probetas y determinación de propiedades (ISO/DIS 2580- 2:2001)	22-07-2001
PNE-prEN ISO 2897-2	Plásticos. Materiales de poliestireno resistente al impacto (PS-I) para moldeo y extrusión. Parte 2: Preparación de probetas y determinación de propiedades (ISO/DIS 2897- 2:2001)	22-07-2001
PNE-prEN ISO 6402-1	Plásticos. Materiales de acrilonitrilo-estireno-acrilato (ASA), acrilonitrilo-(etileno-propileno-dieno)-estireno (AEPDS) y acrilonitrilo-(polietileno clorado)-estireno (ACS) para moldeo y extrusión. Parte 1: Sistema de designación y bases para las especificaciones. (ISO/DIS 6402- 1:2001)	22-07-2001
PNE-prEN ISO 6402-2	Plásticos. Materiales de acrilonitrilo-estireno-acrilato (ASA), acrilonitrilo-(etileno-propileno-dieno)-estireno (AEPDS) y acrilonitrilo-(polietileno clorado)-estireno (ACS) para moldeo y extrusión. Parte 2: Preparación de probetas y determinación de propiedades (ISO/DIS 6402- 2:2001)	22-07-2001
PNE-prEN ISO 7823-1	Plásticos. Hojas de poli(metacrilato de metilo). Tipos, dimensiones y características. Parte 1: Hojas coladas (ISO/DIS 7823- 1:2001)	22-07-2001
PNE-prEN ISO 7823-2	Plásticos. Hojas de poli(metacrilato de metilo). Tipos, dimensiones y características. Parte 2: Hojas extruidas calandradas (ISO/DIS 7823- 2:2001)	22-07-2001
PNE-prEN ISO 8092-2	Vehículos de carretera. Conexiones para mazos de cableado eléctrico a bordo. Parte 2: Definiciones, métodos de ensayo y requisitos generales de funcionamiento (ISO 8092-2:2000).	21-07-2001
PNE-prEN ISO 9875	Embarcaciones y tecnologías marinas. Equipos de eco-sonda marina (ISO/DIS 9875:2000).	08-08-2001
PNE-prEN ISO 10366-1	Plásticos. Materiales de metacrilato de metilo-acrilonitrilo-butadieno-estireno (MABS) para moldeo y extrusión. Parte 1: Sistema de designación y bases para las especificaciones (ISO/DIS 10366- 1:2001)	22-07-2001
PNE-prEN ISO 10366-2	Plásticos. Materiales de metacrilato de metilo-acrilonitrilo-butadieno-estireno (MABS) para moldeo y extrusión. Parte 2: Preparación de probetas y determinación de propiedades (ISO/DIS 10366- 2:2001)	22-07-2001
PNE-prEN ISO 15320	Papel, cartón y pastas. Determinación de pentaclorofenol (ISO/DIS 15320:2001)	27-09-2001
PNE-prEN ISO 15975	Remaches ciegos de caña rota, cuerpo cerrado y cabeza bombeada. AI/AIA (ISO/DIS 15975:2001).	29-07-2001
PNE-prEN ISO 15976	Remaches ciegos, de caña rota, cuerpo cerrado y cabeza bombeada. St/St (ISO/DIS 15976:2007).	29-07-2001
PNE-prEN ISO 15977	Remaches ciegos de caña rota, cuerpo abierto y cabeza bombeada. AIA/St. (ISODIS 15977:2001).	29-07-2001
PNE-prEN ISO 15978	Remaches ciegos de caña rota, cuerpo abierto y cabeza avellanada. AIA/St. (ISO/DIS 15978:2001).	29-07-2001
PNE-prEN ISO 15979	Remaches ciegos de caña rota, cuerpo abierto y cabeza bombeada. St/St. (ISO/DIS 15979:2001).	29-07-2001
PNE-prEN ISO 15980	Remaches ciegos de caña rota, cuerpo abierto y cabeza avellanada. St/St. (ISO/DIS 15980:2001).	29-07-2001
PNE-prEN ISO 15981	Remaches ciegos de caña rota, cuerpo abierto y cabeza bombeada. AIA/AIA. (ISO/DIS 15981:2001).	29-07-2001
PNE-prEN ISO 15982	Remaches ciegos de caña rota, cuerpo abierto y cabeza avellanada. AIA/AIA. (ISO/DIS 15982:2001).	29-07-2001
PNE-prEN ISO 15983	Remaches ciegos de caña rota, cuerpo abierto y cabeza bombeada. A2/A2. (ISO/DIS 15983:2001).	29-07-2001
PNE-prEN ISO 15984	Remaches ciegos de caña rota, cuerpo abierto y cabeza avellanada. A2/A2. (ISO/DIS 15984:2001).	29-07-2001
PNE-prEN ISO 16582	Remaches ciegos de caña rota, cuerpo abierto y cabeza bombeada. Cu/St o Cu/SSt. (ISO/DIS 16582:2001).	29-07-2001
PNE-prEN ISO 16583	Remaches ciegos de caña rota, cuerpo abierto y cabeza avellanada. Cu/St o Cu/Br o Cu/SSt (ISO/DIS 16583:2001).	29-07-2001
PNE-prEN ISO 16584	Remaches ciegos de caña rota, cuerpo abierto y cabeza bombeada. NiCu/St o NiCu/SSt. (ISO/DIS 16584:2001).	29-07-2001
PNE-prEN ISO 16585	Remaches ciegos de caña rota, cuerpo carrado y cabeza bombeada. A2/SSt. (ISO/DIS 16585:2001).	29-07-2001
PNE-prEN ISO 19901-5	Industrias del petróleo y del gas natural. Requisitos específicos para estructuras marítimas. Parte 5: Control del peso durante el diseño y la construcción (ISO/DIS 10901-5:2001).	21-09-2001

BANCO DE ESPAÑA

11876 *RESOLUCIÓN de 19 de junio de 2001, del Banco de España, por la que se hacen públicos los cambios del euro correspondientes al día 19 de junio de 2001, publicados por el Banco Central Europeo, que tendrán la consideración de cambios oficiales de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 36 de la Ley 46/1998, de 17 de diciembre, sobre la Introducción del Euro.*

CAMBIOS

1 euro	=	0,8563	dólares USA.
1 euro	=	105,43	yenes japoneses.
1 euro	=	7,4551	coronas danesas.
1 euro	=	0,61320	libras esterlinas.
1 euro	=	9,0719	coronas suecas.
1 euro	=	1,5300	francos suizos.
1 euro	=	90,58	coronas islandesas.
1 euro	=	7,9000	coronas noruegas.
1 euro	=	1,9467	levs búlgaros.
1 euro	=	0,57521	libras chipriotas.
1 euro	=	33,903	coronas checas.
1 euro	=	15,6466	coronas estonas.
1 euro	=	246,27	forints húngaros.
1 euro	=	3,4243	litas lituanos.
1 euro	=	0,5427	lats letones.
1 euro	=	0,3971	liras maltesas.
1 euro	=	3,3977	zlotys polacos.
1 euro	=	24.804	leus rumanos.
1 euro	=	218,0567	tolares eslovenos.
1 euro	=	42,930	coronas eslovacas.
1 euro	=	1.048.000	liras turcas.
1 euro	=	1,6380	dólares australianos.
1 euro	=	1,3124	dólares canadienses.
1 euro	=	6,6788	dólares de Hong-Kong.
1 euro	=	2,0670	dólares neozelandeses.
1 euro	=	1,5563	dólares de Singapur.
1 euro	=	1.116,62	wons surcoreanos.
1 euro	=	6,8984	rands sudafricanos.

Madrid, 19 de junio de 2001.—El Director general, Francisco Javier Aríztegui Yáñez.